

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios de «Limpieza de los locales del complejo agropecuario de Colmenar Viejo y finca “El Encín”, del IMIDRA».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 2. Domicilio: Finca “El Encín”, autovía A-2, kilómetro 38,200.
 3. Localidad y código postal: 28800 Alcalá de Henares.
 4. Teléfono: 918 879 412.
 5. Telefax: 918 879 493.
 6. Correo electrónico: francisco.naranjo@madrid.org
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.org/contratospublicos
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
 - d) Número de expediente: 10-AT-126.6/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Limpieza de los locales del complejo agropecuario de Colmenar Viejo y Finca “El Encín”, del IMIDRA.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución:
 1. Domicilio: Complejo Agropecuario del Colmenar Viejo, carretera de Colmenar-Guadalix, kilómetro 1,700.
 2. Localidad: 28770 Colmenar Viejo.
 - e) Plazo de ejecución: Quince meses. Desde el 1 de enero de 2010 a 31 de marzo de 2011.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
 - i) CPV: 909110000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Único criterio precio.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 202.862,90 euros.
IVA (16 por 100): 32.458,06 euros.
Importe total: 235.320,96 euros.
5. Garantía exigidas:
 - Provisional: No.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría):
 - Empresas españolas y extranjeras no comunitarias. Clasificación del contratista: Grupo: U, subgrupo: 1, categoría B.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:
 - Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

Según lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, no será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia, en cuyo caso deberán cumplir los siguientes requisitos:

 - A) Solvencia económica y financiera:

Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público y descripción, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, cuya anualidad media deberá ser igual o superior a 200.000 euros, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Criterios de selección: Si, por alguna razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de informes de instituciones financieras.
 - B) Solvencia técnica o profesional:

Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público y descripción, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos se acreditarán mediante la aportación de un mínimo de tres certificados expedidos o visados por el órgano competente de donde se hayan prestado los mismos, que indiquen la conformidad con el servicio desarrollado.
- c) Otros requisitos específicos. No.
- d) Contratos reservados. No.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
 - b) Modalidad de presentación. La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 2. Domicilio: Ronda de Atocha, número 17, cuarta planta.
 3. Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 4. Dirección electrónica: No procede.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de las ofertas:
- a) Dirección: IMIDRA. Ronda de Atocha, número 17, cuarta planta.
 - b) Localidad y código postal: 28012 Madrid.
- c) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil del contratante con cuarenta y ocho horas de antelación.
9. Gastos de publicidad: No procede.
10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No procede.
11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2009.—La Directora-Gerente del IMIDRA, María Jesús Villamediana Díez.

(01/5.017/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 13 de noviembre de 2009, por la que se procede a la publicación de la Orden del Consejero dictada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden del Consejero de Sanidad por la que se concluye el procedimiento sancionador número 50/2009/CAI, incoado a "Chaquito, Sociedad Limitada", por infracción de la normativa en materia sanitaria, con sanción por importe total de 36.000 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

El ingreso de la sanción en período voluntario se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los plazos que a continuación se detallan:

- a) En el caso de las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) En el caso de las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Tras el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber satisfecho el importe de la sanción, y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 65 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, se iniciará el período ejecutivo y se procederá a su exacción, incrementado, en su caso, con el interés de demora (interés legal del dinero vigente, incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente), más el recargo del período ejecutivo que corresponda (recargo ejecutivo, 5 por 100; recargo de apremio reducido, 10 por 100, y recargo de apremio ordinario, 20 por 100).

Para su debida constancia en el expediente deberá remitir copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso a la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29, 28013 Madrid), dentro de los diez días siguientes al mismo.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente si la cuantía individual de cada una de las sanciones administrativas no exceden de 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente en caso contrario, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(01/4.818/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 30 de noviembre de 2009, por la que se procede a citar a los interesados en los expedientes relacionados en Anexo adjunto, para que comparezcan ante las dependencias administrativas del citado organismo, a efectos de notificación de requerimientos de pago correspondientes a expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Luis Fernández Rivaya. Calle Alfredo Manquerie, número 6, derecha, segundo C, 28034 Madrid. — AC/09/0007119 (AR). — Re-